

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLVI LEGISLATURA

21ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES, ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Y LA SEÑORA PROSECRETARIA ESCRIBANA CLAUDIA PALACIO

SUMARIO

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 31 de mayo de 2005.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria el próximo miércoles 1° de junio, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1°) por el que se designa "Domingo Burgueño Miguel" la Ruta Nacional N° 39, ubicada en el departamento de Maldonado.

Carp. Nº 172/05 - Rep. N° 49/05

2°) por el que se designa "Atahualpa del Cioppo" el Jardín de Infantes N° 365 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Carp. Nº 157/05 - Rep. N° 50/05

3°) por el que se designa "José Luis Invernizzi" el Liceo de la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Carp. Nº 158/05 - Rep. N° 51/05

4°) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos referido al criterio a aplicar para el tratamiento de las venias de destitución de funcionarios públicos, aplicando las normas vigentes en nuestro ordenamiento jurídico.

Carp. Nº 183/05 - Rep-.N° 52/05

5º) Mensaje del Poder Ejecutivo reiterando la solicitud de venia para destituir de su cargo a un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (Plazo constitucional vence el 26 de junio de 2005. Se incluye en el Orden del Día en cumplimiento del artículo 62 del Reglamento del Cuerpo).

Carp. Nº 129/05 - Rep. N° 53/05

Santiago Gonzalez Barboni Secretario

Hugo Rodriguez Filippini Secretario.**"**

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Amaro, Antía, Baráibar, Breccia, Chiruchi, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Fernández Huidobro, Gallinal, Heber, Iturralde, Korzeniak, Larrañaga, Lorier, Michelini, Moreira, Penadés, Percovich, Ramela, Ríos, Rubio, Sanguinetti, Saravia, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Alfie, Long** y **Nicolini;** y, con aviso, el señor Senador **Lara Gilene**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 5 minutos.)

- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"El Poder Ejecutivo remite Mensaje comunicando que ha promulgado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se declara feriado laborable para el departamento de Soriano el día 28 de febrero de cada año, con motivo de conmemorarse el Grito de Asencio y la toma de la Capilla Nueva.

- por el que se crea el Plan de Atención de la Emergencia Social y el Programa de Ingreso Ciudadano.

- por el que se declara de utilidad pública la expropiación del predio conocido como "Playa del Rincón de la Higuera", ubicado en la 2da. Sección Judicial del departamento de Soriano.

- AGREGUENSE A SUS ANTECEDENTES Y ARCHIVENSE.

La Cámara de Representantes remite aprobados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "Area Militar 18 de mayo de 1811", los predios que actualmente ocupan el Comando General del Ejército, Estado Mayor del Ejército, Instituto Militar de Estudios Superiores, Centro de Atención Periférica N° 3, Estadio Militar y Batallón de la Policía Militar del Ejército, ubicados entre las calles Avenida Gral. Garibaldi, doctor Juan José de Amézaga, Bulevar General Artigas y Colorado.

- por el que se designa al Comando de Artillería de Ejército, "Artillería de Ejército Teniente Juan S. Walcalde".

- A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.

- por el que se designa "Doctor Hugo Batalla" el tramo de la ruta nacional correspondiente a la prolongación de la Ruta Nacional N° 5, Brigadier General Fructuoso Rivera N° 1, Brigadier General Manuel Oribe, acceso Noroeste a la ciudad de Montevideo, desde la intersección con la Avenida Carlos María Ramírez hasta la que se produce con la calle Colombia.

- A LA COMISION DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.

- por el que se prohíbe la importación de determinados bienes muebles usados.

- A LA COMISION DE HACIENDA.

- por el que se designa "Joaquina Leys de Beracochea (Quina)" la plaza de deportes de la ciudad de Rosario, del departamento de Colonia.

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

El señor Senador Francisco Gallinal, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado, solicita se curse una exposición escrita con destino al Ministerio de Salud Pública, la Intendencia Municipal de Artigas, la Junta Departamental de Artigas y al Club de Leones Baltasar Brum del departamento de Artigas, relacionada con la solicitud de una nueva unidad de ambulancia para la policlínica de la zona.

- HA SIDO REPARTIDA. SE VOTARA UNA VEZ LEIDOS LOS ASUNTOS ENTRADOS.

La Comisión de Transporte y Obras Públicas eleva informado un proyecto de ley por el que se designa "Domingo Burgueño Miguel" la Ruta Nacional N° 39, ubicada en el departamento de Maldonado.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informados los siguientes proyectos de ley:

- por el que se designa "José Luis Invernizzi" el Liceo de la ciudad de Piriápolis del departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación

Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- por el que se designa “Atahualpa del Cioppo” el Jardín de Infantes N° 365 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

- HAN SIDO REPARTIDOS. ESTAN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DEL DIA DE HOY.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informada la solicitud de venia del Poder Ejecutivo a efectos de destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.

- INCLUYASE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PROXIMA SESION ORDINARIA QUE REALICE EL CUERPO.”

4) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Gallinal para la exposición escrita presentada en el día de hoy, de la que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota:)

- 15 en 18. **Afirmativa.**

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 24 de mayo de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Señor Rodolfo Nin Novoa
Presente.-

De mi mayor consideración:

De acuerdo a las facultades que me confiere el artículo 172 del Reglamento del Cuerpo, solicito a Usted, tenga a bien cursar la siguiente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública, para conocimiento de la Señora Ministra; Intendencia Municipal de Artigas; Junta Departamental de Artigas, Club de Leones Baltasar Brum del Departamento de Artigas:

El Club de Leones Baltasar Brum, de la localidad del mismo nombre en el departamento de Artigas, solicitó en el mes de agosto del año 2003 una nueva unidad de ambulancia para la policlínica de la zona.

La solicitud planteada, se realiza dada la situación que vive dicha localidad, en la cual la población se encuentra situada en el centro del departamento. Cuenta, de acuerdo al último censo, con 2.450 habitantes y tomando en cuenta su zona de influencia, alcanza a más de 3.500.

En ese sentido, es oportuno mencionar que dicha localidad, dista 35 km. de la población más cercana, Tomás Gomensoro; 65 km. de la ciudad de Bella Unión, y 120 km. de la capital departamental, unida a ellas por caminos vecinales sin bituminizar y en muy mal estado de conservación.

Hasta hace muy poco tiempo la policlínica de la zona, contaba con una ambulancia de Salud Pública que prestaba servicios a su comunidad. Pero 10 años de vida útil transitando día a día por los caminos de la zona, han generado reparaciones continuas, y en el último tiempo su utilidad ha llegado a su término.

Atento a ello, las autoridades del Club de Leones, fundamentan la necesidad de contar con una nueva unidad que preste servicios a la policlínica, o en su defecto, una usada que se encuentre en buen estado.

Por tal motivo, sugerimos y exhortamos a esa Secretaría de Estado revea ésta situación, intentando proporcionar un instrumento tan vital para la salud de los ciudadanos del lugar.

Solicitamos se curse la siguiente exposición escrita a las autoridades referidas.

Dr. Francisco Gallinal Nieto. Senador."

5) PEDIDOS DE INFORMES

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de un pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

“De conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, el señor Senador Isaac Alfie solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, complementario del remitido con fecha 19 de abril de 2005, referido a la deuda de la Empresa Los Cipreses S.A. (BUQUEBUS).

- OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.”

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, 24 de mayo de 2005

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa
Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a solicitarle se dé curso al siguiente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay, complementario del remitido por nota de fecha 19 de abril de 2005, cuya copia se adjunta.

En relación a la información requerida en el citado pedido de informes, referida a la deuda que la empresa Los Cipreses S.A. (BUQUEBUS), sus colaterales, subsidiarias, así como otras empresas que integren el mismo grupo económico, mantienen con el Banco de la República Oriental del Uruguay, la misma deberá contener las deudas con cualquier dependencia o sucursal del BROU, tenga sede en Uruguay o en el exterior, incluido el (los) Fideicomiso (s) de su propiedad.

En caso que la información solicitada no pueda ser brindada por entender los servicios del Banco que están incluidas en el secreto bancario, pese a estar en el Fideicomiso del BROU, al menos se solicita se envíe la información de la existencia de deudas u operaciones en el BROU tanto en Uruguay como en el exterior.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Isaac Alfie. Senador.**”**

“Montevideo, 19 de abril de 2005.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa.
Presente.

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, vengo a solicitarle se dé curso al pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Banco de la República Oriental del Uruguay.

En relación a la empresa Los Cipreses S.A. (BUQUEBUS) es de interés contar con información de la evolución de la deuda desde el año 2000 a la fecha. Esto es: -capital adeudado al 1.1.2000.

- tasa de interés aplicada. Si ésta ha variado, detallar la tasa y los períodos de vigencia.

- pagos efectuados (fecha e importe).

- planes o facilidades a las que se hubiere acogido, condiciones de las mismas, grado de cumplimiento de éstas.

En especial se solicita:

1) Monto actual de la deuda discriminada en capital e intereses.

2) Ultima fecha de pago tanto de capital como de intereses.

3) Si la empresa ha suscripto, a partir del año 2002, algún convenio con la entidad bancaria o con el Fideicomiso del BROU.

La información solicitada refiere tanto a la empresa mencionada como a sus colaterales y/o subsidiarias, así como de otras empresas que integren el mismo grupo económico.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

Isaac Alfie, Senador.**”**

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otro pedido de informes.

(Se da del siguiente:)

“El mismo señor Senador solicita se curse el siguiente pedido de informes:

- al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco Central del Uruguay relacionado con la situación de la empresa Riloman S.A.

- *OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO.”*

(Texto del pedido de informe presentado:)

"Montevideo, 27 de mayo de 2005.

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa
Presente

De mi mayor consideración:

En ejercicio de la facultad que confiere el artículo 118 de

la Constitución de la República, vengo a solicitarle se de curso al siguiente pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco Central del Uruguay:

Ha llegado a los Legisladores una carta firmada por los trabajadores de la empresa Riloman S.A., en la cual se describe, desde su punto de vista, la situación de la empresa y en función de la misma, solicitan el apoyo para encontrar una solución que viabilice el futuro de la empresa.

A tales efectos solicito se me informe lo siguiente:

a) ¿Cuál es la situación de deuda de la empresa Riloman S.A., ante el Banco de Crédito S.A. en liquidación y/o el Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario - Banco de Crédito?

b) ¿Si desde el 30 de julio de 2002 a la fecha, la empresa Riloman S.A. realizó pagos al Banco de Crédito SA, Banco de Crédito SA en liquidación y/o el Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario - Banco de Crédito?

c) En caso afirmativo:

i) ¿Quién se hizo cargo es decir, quién abonó efectivamente dichos importes? ¿La propia empresa u otra persona, física o jurídica?

ii) ¿Se realizaron quitas a los importes adeudados originalmente?

iii) ¿Se permitió abonar con títulos de deuda del Estado? En caso afirmativo ¿a qué valor se consideraron dichos títulos, nominal o de mercado?

d) ¿Se entregó carta de pago total o parcial de las deudas de Riloman SA con el Banco de Crédito SA, Banco de Crédito SA en liquidación y/o el Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario - Banco de Crédito?

e) Referente a las deudas de los funcionarios del ex - Banco de Crédito SA y el resto de los bancos liquidados, ¿fueron autorizadas quitas para su cancelación?, ¿se aceptó abonarlas con títulos de deuda del Estado? En caso que la respuesta a esta última pregunta resulte afirmativa; ¿a qué valor se consideraron dichos títulos, nominal o de mercado?, ¿se le aceptó el pago con títulos públicos, a quienes se les otorgó quita sobre el valor nominal o facial de su deuda?

f) ¿Riloman SA entregó al Banco de Crédito SA, Banco de Crédito SA en liquidación y/o el Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario - Banco de Crédito, los documentos de crédito que tenía en su poder, y que eran la garantía que la propia Riloman SA había entregado en su momento al Banco de Crédito SA por los préstamos de éste hacia ella? Como dato adicional y al mero efecto de identificar a lo que hacemos referencia, me permito recordar que si bien los documentos constituían la garantía que Riloman SA había brindado en respaldo de su deuda, los mismos permanecían en su poder para la administración de su cobranza.

g) ¿Existen informes en el Banco Central del Uruguay acerca de quien tiene la propiedad de la empresa Riloman SA?

h) Se sirva remitir los siguientes estados contables de la empresa, con los informes de auditoría o revisión limitada que correspondan, de sus últimos cuatro ejercicios económicos; Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Estado de Evolución del Patrimonio. En todos los casos, con las notas anexas a los estados contables.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente

Isaac Alfie. Senador."

6) INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a la anterior convocatoria, en caso de que existieran.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "En la sesión ordinaria del 18 de mayo, no se registraron inasistencias.

En lo que respecta a las inasistencias de los señores Senadores a sus respectivas Comisiones, cabe informar que:

- A la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos del 18 de mayo, faltaron con aviso los señores Senadores Carlos Baráibar y Eduardo Ríos.

- A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 20 de mayo, faltaron con aviso los señores Senadores Sergio Abreu, Alberto Couriel, Luis A. Heber, José Korzeniak, Jorge Larrañaga y Rafael Michelini.

- A la sesión de la Comisión de Ciencia y Tecnología del 23 de mayo, faltaron con aviso la señora Senadora Lucía Topolansky y el señor Senador Julio Lara.

- A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 24 de mayo, faltaron con aviso los señores Senadores Sergio Abreu, Jorge Larrañaga y Julio María Sanguinetti; y en la sesión del 31 de mayo faltó con aviso el señor Senador Rafael Michelini.

- A la sesión de la Comisión de Educación y Cultura del 18 de mayo, faltaron con aviso los señores Senadores Milton Antognazza, Eduardo Lorier y Julio María Sanguinetti.

- A la sesión de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca del 19 de mayo, faltaron con aviso los señores Senadores Juan A. Chiruchi y Eber Da Rosa; y a la sesión del 26 de mayo faltó con aviso el señor Senador Juan A. Chiruchi.

- A la sesión de la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión del 23 de mayo, faltó con aviso el señor Senador Luis A. Heber.

- A la sesión de la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial del 18 de mayo, faltó con aviso el señor Senador Eduardo Ríos; y a la sesión del 25 de mayo, faltó con aviso el señor Senador Juan A. Chiruchi."

7) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Nicolini solicita licencia por el día de hoy."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo 1º de junio de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a usted tenga a bien gestionar licencia sin goce de sueldo por motivos personales por el día de hoy 1º de junio de 2005.

Sin otro particular, le saluda atentamente:

Leonardo Nicolini. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 17 en 19. **Afirmativa.**

Continúa ejerciendo el cargo el señor Senador Breccia.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Long solicita licencia por el día de la fecha"

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 1º de junio de 2005.

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar licencia el día de la fecha por motivos personales.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Ruperto Long. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 22. **Afirmativa.**

Corresponde convocar al señor Representante Nacional Pablo Iturralde, a quien se le invita a pasar al Hemiciclo a fin de prestar el juramento de estilo.

- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Alfie solicita licencia entre los días 1º y 3 de junio inclusive"

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 26 de mayo de 2005.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Rodolfo Nin Novoa

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito a Ud. se sirva autorizar al suscrito a hacer uso de licencia reglamentaria por el período comprendido entre los días 1º y 3 de junio inclusive.

Motiva la solicitud el hecho de haber sido invitado a participar como panelista en el Seminario 'Globalización, Libertad y Desarrollo' de la Fundación Red Libertad, a llevarse a cabo el 1º de junio, en la ciudad de Buenos Aires, y los días 2 y 3 de junio en la ciudad de Santiago de Chile, en los Seminarios que se organizan por la Fundación Libertad y Desarrollo, con motivo de los 15 años de su fundación, de los cuales también participaré como panelista. Por tanto, solicito a su vez se convoque a mi suplente respectivo.

Deseo comunicar que las referidas participaciones no ocasionarán ningún costo para el Estado.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Isaac Alfie. Senador.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 20 en 22. **Afirmativa.**

(Ingresa a Sala el señor Iturralde)

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de varios desistimientos llegados a la Mesa.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- El doctor Alberto Brause comunica que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto.

Corresponde convocar al doctor Carlos Ramela a quien, si se encontrare en la Antesala, se le invita a pasar al hemiciclo para prestar el juramento de estilo.

(Ingresa a Sala el señor Ramela)

SEÑOR PRESIDENTE.- Invitamos a los señores Senadores, Senadoras y asistentes a la Barra, como es tradición en esta Casa, a ponerse de pie a los efectos de tomar los juramentos.

(Así se hace)

-Señor Pablo Iturralde: ¿jura usted desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR ITURRALDE.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR ITURRALDE.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, queda usted investido del cargo de Senador e incorporado al Cuerpo.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

-Vamos a pasar a tomar el otro juramento.

Señor Carlos Ramela: ¿jura usted desempeñar debidamente el cargo de

Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR RAMELA.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Jura usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR RAMELA.- Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por lo tanto, queda usted investido del cargo de Senador e incorporado al Cuerpo.

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

9) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Michelini solicita licencia desde el día 7 al 13 de junio".

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 1º de junio de 2005.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Rodolfo Nin Novoa
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo a lo dispuesto en la ley Nº 17.827, artículo 1º inciso d), solicito se me conceda licencia del día 7 al 13 de junio del corriente año.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente,

Rafael Michelini. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 23 en 26. **Afirmativa.**

Oportunamente se convocará al suplente respectivo.

10) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Se comunica al Cuerpo que los señores Edgardo Carvalho y Felipe Michelini, suplentes del señor Senador Michelini, han presentado notas de desistimiento, informando que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto, por lo que corresponderá citar al señor Ricardo Alcorta.

11) CONSTITUCION EUROPEA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: pedimos hablar en la hora previa para hacer algunos comentarios y reflexiones acerca del último pronunciamiento de la soberanía popular francesa en el referéndum sobre la Constitución europea, no para quedar exclusivamente en los comentarios y en las reflexiones de carácter doméstico, sino para analizar esta situación y estos hechos políticos impulsados por el proceso de la globalización y de la internacionalización de la política y de la economía, que tienen -y van a tener- serias e importantes repercusiones sobre la política regional y nacional.

El futuro de la unificación política de la Unión Europea es incierto y el resultado que registró el apoyo mayoritario de diversas fuerzas políticas cruzadas, con distinta visión e incluso interpretación de la realidad, es un hecho político que ha colocado -como lo mencionó algún analista- a la Unión Europea en un limbo embarazoso. Para ser aprobada la Constitución europea necesita la aprobación de 25 Estados Miembros, esto significa casi la unanimidad, y se abre una instancia de discusión política posterior si cuatro quintos de los Estados lo aprueban. Pero hasta ahora son nueve los Estados que se han pronunciado, aunque con características especiales, aspecto sobre el que luego haremos una reflexión. El plebiscito y la expresión popular de Francia y de Holanda -sobre el cual se vaticina un resultado negativo- advierten sobre la posibilidad cierta de que la Constitución europea, tal como está planteada, no sea ratificada ni puesta en vigencia. El propio Primer Ministro inglés ya está anunciando la posibilidad de evitar someter a plebiscito el tema, habida cuenta de que los pronunciamientos anteriores pueden evitar este tipo de desgaste que se produce, generalmente, cuando existe un plebiscito de carácter popular.

Dinamarca, Reino Unido, Luxemburgo y Portugal serán los próximos que eventualmente van a someter a plebiscito este tema.

Personalmente, voy a hacer una reflexión sobre algunas derivaciones que pueden tener estos temas en el ámbito regional y nacional. ¿Qué significa el "NO" francés? ¿Por qué se produce? ¿Qué instancias jugaron para que este "NO" tuviera una repercusión tan importante en una Constitución cuya proyección está vinculada al ingreso de más miembros a la Unión Europea y además a la consolidación de la estructura institucional, donde los 25 miembros empiezan a tener, desde algún punto de vista, posiciones diferentes, pero administradas y laudadas con un régimen de votación distinto al que tenían los otros 15 miembros, ratificados y aprobados en el Tratado de Niza? Estas mayorías, de alguna forma compensadas con la participación de los Estados más pequeños, obviamente, han creado en el ámbito francés una resistencia natural vinculada, en primer lugar, a una respuesta doméstica; un plebiscito popular, no necesariamente se acota a discutir los temas planteados, sino que es parte de una estrategia y de una confrontación que va más allá del asunto que motiva la convocatoria. Por lo tanto, también se están plebiscitando las popularidades o los respaldos que pueda tener un Gobierno en temas a veces totalmente ajenos a lo que es el caso concreto de la Constitución europea. Sin embargo, la respuesta doméstica de Francia es parte de este frente doméstico de un país que es el eje central del proceso de integración europeo. Si hubiera sido un país lateral, uno podría ver hasta la forma

de administrar políticamente. El eje París - Bonn -otro de los países fundadores como es Holanda también se está por pronunciar- fue un motor importante de este proceso de integración, pero hoy se ve frenado por una decisión importantísima de carácter político y que hace, entre otras cosas, a los aspectos institucionales y, sobre todo, políticos del proceso de integración. Esta respuesta doméstica está relacionada con una natural tendencia del pueblo francés a defender su identidad e interés nacional, una visión política hasta cultural que tantas veces el padre de la integración Jean Monet trató de administrar haciendo compatible aquella identidad nacional con la realidad de un proceso de integración a partir del Tratado de Roma de 1958. También es una respuesta geopolítica, porque es evidente que las demandas que Francia está estableciendo desde este punto de vista suponen el buscar un protagonismo que viene perdiendo en decisiones institucionales que hacen que las mayorías vuelvan a sustituir a las unanimidades. Este eje geopolítico también está muy vinculado a la posibilidad de que Europa, en su visión integral, tenga una expresión de nivel supranacional que vaya muchísimo más allá de las identificaciones nacionales. También es una respuesta social. Al respecto, advertimos que la Francia de hoy, así como Alemania, tienen altísimas tasas de desempleo, de 10% y 12% respectivamente, lo que supone que el que va a pronunciarse en un plebiscito popular también expresa en forma clara y auténtica sus miedos y sus reticencias respecto de avances institucionales en materia de integración que va más allá de sus incertidumbres económicas y sociales.

Este tema también nos hace reflexionar sobre los frenos institucionales, porque un proceso de integración es una armonización de las distintas variables que componen la voluntad política de un Estado, y no me refiero sólo a las políticas, sino también a las económicas, sociales, comerciales, aquellas que hacen a una estrategia de país. Y cuando de alguna forma se potencian y se profundizan de manera fuerte los aspectos institucionales o de supranacionalidad; cuando los temores y las incertidumbres no han sido dilucidados en lo interno de un proceso de integración, esto significa una fuga hacia delante, la búsqueda de una respuesta de carácter institucional para justificar a veces la falta de consistencia y contenido de estos proyectos, que están esencialmente vinculados a aspectos productivos y, sobre todo, a temas sociales.

Estos temas han pesado enormemente en la realidad europea hoy. Diría que Europa todavía está tratando de recuperarse de este impacto, pero también es cierto que esta es una advertencia muy clara, porque el éxito del plebiscito popular francés es el anuncio de un replanteo de la política comercial interna y un rebrote del sistema proteccionista y de una proyección proteccionista que puede tener efectos muy negativos sobre las relaciones no sólo multilaterales sino regionales de la Unión Europea.

Por otra parte, la Rueda de Doha está aún pendiente y el Secretario o Director General de la Organización Mundial del Comercio es francés, más allá de que ha sido acusado varias veces desde el propio gobierno como demasiado aperturista. Sin embargo, también es cierto que este "pare" francés supone una reflexión sobre la proyección del comercio y la estrategia comercial de la Unión Europea. Esto, señor Presidente, viene de la mano de las negociaciones que están vinculadas con el MERCOSUR y la Unión Europea, y si desoyendo el último Acuerdo de París sobre el tema agrícola, reverdece un espíritu proteccionista, vamos a ver cómo en el ámbito internacional serán muy pocos los espacios que se abran a los países sudamericanos, más allá de las dificultades domésticas que tenemos en el propio seno de nuestro proceso de integración.

La reflexión que a mi juicio podemos hacer es de materia política, en dos aspectos. En primer lugar, no debemos mirar las cosas como si estuvieran muy lejos, sino que una ruptura de los ejes básicos como, por ejemplo el Acuerdo París - Bonn, puede ser muy parecido a la crisis que hoy enfrenta a Argentina y Brasil en el MERCOSUR. Ahora bien, si esto se profundiza en el proceso de integración, se romperán los ejes básicos del entendimiento y perderá sentido la propia estrategia de los países pequeños que están buscando un espacio adecuado.

Este es un tema que tenemos que observar para que los propios responsables de la política exterior de todos los países sean conscientes de que cuando los procesos son sólidos, como el europeo, este tipo de rupturas se puede solucionar, pero cuando los procesos son frágiles como los nuestros, quizá se ponen al borde de su crisis existencial. Este es un tema sobre el que vale la pena reflexionar porque está planteado en forma muy fuerte en la actualidad en el ámbito comercial de las dos grandes potencias.

El segundo aspecto refiere a la necesidad de que los procesos de integración sepan tomar de las maduras experiencias europeas, iniciadas desde hace mucho tiempo, con supranacionalidades, prejudicialidades -aspectos que hacen a un estado avanzadísimo-, la lección de que los procesos de integración no se construyen sobre la base del voluntarismo sino sobre la base de la expresión clara de la conjunción de los intereses nacionales, y que cuando se sugiere un avance de carácter institucional o estructural…

(Dialogados)

-Pediría a los compañeros, por una cuestión de respeto, que me dejen terminar de hablar.

Pido disculpas al señor Presidente, pero quería finalizar mi alocución aunque a veces parece que el interés no es tan compartido.

SEÑOR CID.- Es compartido, señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Nos interesa mucho lo que está diciendo, señor Senador.

(Campana de orden)

SEÑOR ABREU.- Quería terminar diciendo, señor Presidente, que cuando estamos avanzando en procesos de integración y nos iluminamos con algunos aspectos institucionales, tenemos que dar contenido a los temas. El mensaje francés es el mensaje de la soberanía popular que dice que no vayan tan lejos, que las burocracias internacionales no vayan tan lejos, porque a veces la ciudadanía no las puede seguir o entender o a veces no está debidamente representada.

En estos esfuerzos que estamos haciendo por avanzar, entre otras cosas, en un proceso de integración, el Senado y la Cámara de Diputados del Paraguay anuncian un veto al avance en el proceso del Parlamento del MERCOSUR, porque además de las rivalidades y dificultades brasileñas y argentinas, más allá de las licencias poéticas que los Primeros Mandatarios se cruzan, son claros mensajes de que tenemos que aprender que si los países maduros que han desarrollado esquemas de integración muy fuertes sufren estas incertidumbres, qué puede quedar para nosotros que sólo vamos a poder valernos de nuestras fuerzas y nuestro esfuerzo, y no del paternalismo o el romanticismo de los que no tienen -aunque tengan- ninguna intención de dar y conceder.

Formulo moción, señor Presidente, para que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria, Energía y Minería.

Espero que más allá de las discrepancias que puedan existir, estos temas nos sirvan de reflexión como un elemento de definición de estrategias y de políticas nacionales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

12) "DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al Orden del Día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Proyecto de ley por el que se designa 'Domingo Burgueño Miguel' la Ruta Nacional Nº 39, ubicada en el departamento de Maldonado (Carp. Nº 172/05 - Rep. Nº 49/05)".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 172/05
Rep. Nº 49/05

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase con el nombre "Domingo Burgueño Miguel" la Ruta Nacional Nº 39, ubicada en el departamento de Maldonado.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de abril de 2005.

Nora Castro
Presidenta

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Transporte y Obras Públicas

ACTA Nº 4

En Montevideo, el día dieciocho de mayo del año dos mil cinco, a la hora catorce y treinta y cinco minutos, se reúne la Comisión de Transporte y Obras Públicas de la Cámara de Senadores. ______________________________________
Asisten sus miembros señores Senadores Juan Justo Amaro, Enrique Antía, Alberto Breccia, Rafael Michelini, Carlos Moreira, Eduardo Ríos y Víctor Vaillant. _____________
Actúa en Secretaría el señor Julio Méndez Vila, Secretario de la Comisión, con la colaboración del señor César González.____
ASUNTO CONSIDERADO: ________________________
- Carpeta Nº 172/2005. DOMINGO BURGUEÑO MIGUEL. Designación a la Ruta Nacional Nº 39 del departamento de Maldonado. Distribuido Nº 116/2005. El proyecto de ley es aprobado sin modificaciones por siete votos en siete señores Senadores presentes. Unanimidad. _______________
Se designa Miembro Informante al señor Senador Enrique Antía, quien lo hará en forma verbal. ________________
A la hora catorce y cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.____
Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman los señores Presidente y Secretario de la Comisión. ____

Juan Justo Amaro
Presidente

Julio Méndez Vila
Secretario.

Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley, por el cual se designa con el nombre "Domingo Burgueño Miguel" la Ruta Nacional Nº 39 ubicada en el departamento de Maldonado, que une las ciudades de Punta del Este, Maldonado, San Carlos y Aiguá.

Precisamente, Domingo Burgueño Miguel nació en Aiguá, una localidad sita al norte del departamento de Maldonado, en el seno de una familia humilde. Destacado deportista, se desempeñó en sus inicios como periodista, habiendo editado incluso un periódico en el departamento. En 1989, luego de postularse por segunda vez como candidato a la Intendencia Municipal de Maldonado, resultó electo Intendente Municipal, y tras registrar una votación histórica en el año 1994, fue reelecto.

Nominar esta ruta como Domingo Burgueño Miguel, quien falleciera en el ejercicio de su cargo, es un merecido homenaje a la memoria de esta figura que marcó una etapa en el progreso del departamento y su gente.

Sala de la Comisión, 30 de marzo de 2005.

Gustavo Borsari, Miembro Informante; **Alvaro Alonso, Diego Cánepa, Luis Alberto Lacalle Pou, Alvaro Lorenzo, Edgardo Ortuño, Javier Salsamendi, Daisy Tourné, Jorge Zas Fernández."**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Antía.

SEÑOR ANTIA.- Señor Presidente y señores Senadores: es un honor para nosotros informar favorablemente este proyecto de ley, que hace estricta justicia al denominar 'Domingo Burgueño Miguel' a la Ruta Nacional Nº 39. Y es de estricta justicia para una persona que estuvo al servicio de la comunidad durante muchos años de su existencia, desde que ingresó como cadete en la ciudad de Aiguá, hasta que dejó su vida como Intendente Municipal a los 72 años. De estricta justicia, además, porque siempre soñó con acercar la ciudad más alejada de Maldonado a la capital del departamento, y lo hizo desde su función de gobernante. Realmente, pudo darse el gusto en vida de generar las obras necesarias para que esa ruta intransitable entre Punta del Este y Aiguá -trayecto que imponía casi tres horas de viaje- donde había innumerables accidentes y se planteaban enormes dificultades que a veces había que superar haciendo el recorrido por Lavalleja, llegara a ser un elemento de desarrollo importante para nuestro departamento.

Domingo Burgueño Miguel fue un hombre amigo de toda la gente, un hombre ejemplo de funcionario público, con prácticamente cincuenta años de servicio. Fue, también, ejemplo de servicio en la vocación del deporte y en su función de periodista desde su ciudad de Aiguá. Compositor de letras para el Carnaval y corresponsal de diarios, fue un hombre que además generó en la comunidad un relacionamiento de buen trato, de igualdad entre los vecinos más allá de los partidos.

El era amigo de todos y se relacionaba expresamente con todos. Aquí, en este Senado de la República, varios Senadores compartieron, con Domingo Burgueño Miguel, instancias de su acción gubernativa desde distintos espacios de responsabilidad de gobierno. Todos ellos saben que él siempre hacía un culto al relacionamiento, un culto al acuerdo, algo que es tan importante para el desarrollo de nuestro país.

Luchó mucho por su Ruta 39 y logró, siendo Intendente -mientras Wilson Elso Goñi era Ministro de Transporte y Obras Públicas-, que una obra pavimentara toda esa ruta. A su vez, mientras ejercía su cargo de Intendente, ante las críticas de muchos un día compró la vía por donde no pasaba el tren; la gente se preguntaba por qué Maldonado había hecho esa inversión, si esa vía no servía para nada. Sin embargo, se terminó haciendo una magnífica doble vía que acercó en 20 minutos la ciudad de San Carlos con la de Punta del Este.

Domingo Burgueño Miguel también definió otra obra importantísima de desarrollo departamental, al lado de la estación del tren, donde hoy se encuentra ubicada la terminal de Punta del Este. Y pudo hacer viable el área suficiente para que una inversión internacional se radicara: el Hotel Conrad. Hoy tenemos una Ruta 39 que comienza en la Terminal de Punta del Este, que va hasta Aiguá y que es eje de desarrollo del departamento uniendo el interior con la costa, el campo con el turismo. Permanentemente estamos viendo cómo avanza nuestro departamento con el desarrollo del turismo en los más recónditos lugares de nuestra campaña.

Sin duda, es muy merecido que esa ruta lleve el nombre de Domingo Burgueño Miguel. El desarrollo del departamento de Maldonado se va ampliando a partir de ese eje vial. Esos cien kilómetros durísimos que había que transitar para llegar a Aiguá se transformaron en una palanca de desarrollo que permite el progreso de nuestro departamento.

Es así que, ese amigo de todos, ese gran dirigente, ese estadista que, con sus obras, cambió la cara de Maldonado, merece sin duda que esta ruta lleve su nombre, y estamos muy contentos de poder hoy informar este proyecto de ley que nuestro Partido -todos sus Senadores, en la figura del señor Senador Larrañaga- presentó al Presidente del Directorio hace cinco años.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: queremos sumarnos a la buena iniciativa de designar con el nombre de Domingo Burgueño Miguel la Ruta Nacional Nº 39. Asimismo, saludamos esta feliz oportunidad en la que el señor Senador Antía, conocedor directo de la gestión de Domingo Burgueño Miguel -porque estuvo junto a él-, ha informado sobre el proyecto de ley. El Miembro Informante es, por decirlo de alguna manera, un hombre del "burgueñismo", y creo que este es uno de los pocos casos en los que aparece el nombre atado a un estilo, a una forma de ser en el departamento, que deja una impronta más allá del partido al que pertenece. Es cierto que se han dado otros ejemplos, aunque quizá no tienen tanta fuerza como el de Domingo Burgueño Miguel.

Era un hombre que siempre tenía muchas anécdotas para contar. Siempre estaba risueño, jovial, con un estilo o una forma de hacer política a la vieja usanza, que tal vez hoy ya se haya perdido, con su boina blanca y su nacionalismo muy profundo. Tuvimos el honor de conocerlo bastante en el Comité Ejecutivo del Herrerismo, que él integró. Asimismo, quien habla tuvo el honor, en el año 1995, de encabezar una lista en la que el primer suplente era Domingo Burgueño Miguel. En las reuniones que se realizaban en Maldonado, solía hacer chistes diciendo, por ejemplo, que él no iba a ser Senador porque, ¿qué iba a hacer en el Senado de la República, lleno de secretarios, cuando él era un hombre de pueblo al que le gustaba caminar por los distintos barrios de Maldonado y San Carlos? Ridiculizaba un poco su posición en el Senado pero, de cualquier manera, a mí, en lo particular, y a todo nuestro sector, nos dio una fuerza y un respaldo que no podemos dejar de señalar en la tarde de hoy.

Por todo esto, señor Presidente, felicito al señor Miembro Informante por haber traído esta iniciativa y por preocuparse específicamente por este tema. Tengo entendido que en estos días -no sé si no será hoy mismo- se está realizando, precisamente, un homenaje a Domingo Burgueño Miguel en el departamento de Maldonado, y es una buena noticia que el Senado de la República transforme en ley este proyecto, designando la Ruta Nacional Nº 39 con el nombre de este ciudadano venerado por todos y extrañado por muchos.

SEÑOR MOREIRA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MOREIRA.- Señor Presidente: voy a votar este proyecto de ley con profunda convicción.

Creo que este es un merecido homenaje y, mirando a mi alrededor, veo que estamos aquí presentes el Vicepresidente de la República y cuatro Senadores que fuimos compañeros de Domingo Burgueño Miguel, por lo que tuvimos oportunidad de conocerlo, de tratarlo y de constatar la vocación que él tenía por la causa del pueblo de Maldonado, por la causa de la gente más humilde, por la causa de los municipios y por la de la descentralización.

Entonces, creo que siempre es buena cosa que las rutas o los lugares recuerden con sus nombres a todos aquellos hombres que hicieron cosas por sus pagos. El "Nene" Burgueño, al igual que otros, puso en su trabajo todo su talento, más allá de la bonhomía y del nivel cultural que tenía, con aquella picardía y talento natural que hacen que todos lo recordemos con una sonrisa. Realmente, Domingo Burgueño Miguel fue un gran hombre de Maldonado y creo que no hay mejor homenaje que el de designar esa ruta con su nombre.

SEÑOR AMARO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AMARO.- Señor Presidente: no podemos permanecer en silencio ante este homenaje. Consideramos que el señor Senador Antía ha hecho muy bien en presentar esta iniciativa de designar la Ruta Nº 39 de Maldonado con el nombre de Domingo Burgueño Miguel.

Verdaderamente, fue un amigo entrañable, a quien queríamos como si fuera un familiar, con su forma de ser y su bohemia. En cada oportunidad en que tenía la facultad de actuar, hacía sentir también sus dotes de gobernante. Precisamente, en el Congreso Nacional de Intendentes tuvimos la felicidad, "Bolita" Leis, Mazzullo y quien habla, de trabajar durante años junto a Domingo Burgueño Miguel. Lo que parecía imposible, él lo hacía posible, porque tenía una buena comunicación y era un hombre que irradiaba amistad y respeto, lo que es fundamental en todas las esferas de gobierno. Eso nos identificó de tal forma que puedo decir que cuando se produjo su fallecimiento, sentí que había perdido a un amigo.

En consecuencia, felicito al autor del proyecto de ley y adhiero a todas las palabras pronunciadas en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el Artículo Unico.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo Unico.- Desígnase con el nombre 'Domingo Burgueño Miguel' la Ruta Nacional Nº 39, ubicada en el departamento de Maldonado."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo para su promulgación.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

13) RETIRO DE CARPETAS DEL ARCHIVO

SEÑOR PENADES.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PENADES.- Solicito que se retire del archivo la Carpeta Nº 1516/05 y se remita a la Comisión de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una norma que establece que cuando un proyecto se presenta en una Legislatura anterior, es necesario volver a presentarlo y no alcanza con solicitar su extracción del archivo.

Léase la disposición correspondiente.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Filippini).- "De esta interpretación del inciso 2º del artículo 136 de la Constitución, se desprenden varias consecuencias:

a) que en materia de procedimiento de elaboración de las leyes el constituyente, a partir de la Constitución de 1934, que tiene un inciso similar al actual, se aparta de algunos principios de la teoría del Organo según la cual, a éste y no a sus componentes o soportes humanos, pertenecen las decisiones y actos jurídicos que haya emitido. En esta materia, la Constitución deriva sus soluciones, precisamente, de la composición humana y política de los órganos que intervienen en la facción de la ley y quiere que una ley sea elaborada y aprobada en todas sus etapas bajo un mismo equilibrio político partidario igual, es decir, en una misma Legislatura.

b) Que todos los trámites: iniciativa, pase a Comisión, dictamen de esta, etcétera, ocurridos en la aprobación de la Legislatura anterior, deben considerarse como no producidos a efectos del avance del procedimiento parlamentario."

SEÑOR PRESIDENTE.- Ese es el criterio que va a adoptar el Senado de aquí en adelante, de acuerdo con la norma de referencia.

SEÑOR BARAIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARAIBAR.- Casualmente, hace instantes había planteado un asunto similar. Por ese motivo, considero que sería conveniente que por Secretaría se distribuyera esa norma a fin de que todos dispongamos de ella.

SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor Senador.

14) NUMERALES CUARTO Y QUINTO. POSTERGACION

SEÑOR RIOS.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RIOS.- Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos solicito que los asuntos que figuran en los numerales cuarto y quinto del Orden del Día vuelvan a consideración de ese Cuerpo.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 22 en 23. **Afirmativa.**

15) "ATAHUALPA DEL CIOPPO"

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el

asunto que figura en segundo término del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se designa 'Atahualpa del Cioppo' el Jardín de Infantes Nº 365 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública). Carp. Nº 157/05 - Rep Nº 50/05".

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 157/05
Rep. Nº 50/05

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Atahualpa del Cioppo" el Jardín de Infantes Nº 365 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de abril de 2005.

Nora Castro
Presidenta

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de
Educación y Cultura

INFORME

Al Senado:

Atahualpa del Cioppo era canario; sus padres italianos lo trajeron al mundo a principios del siglo veinte y le pusieron Américo Celestino Del Cioppo Fogliacco.

Su afición teatral se configuró sin embargo cuando sus padres se mudaron a Montevideo siendo muy pequeño y se instalaron cerca del Teatro Cibils, donde lo dejaban presenciar los ensayos y funciones.

En su juventud estudia Derecho pero debe abandonar la carrera para ayudar a su familia trabajando como bancario. Como buen uruguayo juega al fútbol y es fundador de Liverpool y de Bristol, llegando a ser capitán del seleccionado de Canelones. Llega a ser contratado por Italia pero rechaza la oferta porque en ese momento histórico comienza la gestión de Mussolini.

Del Cioppo unió su pasión deportiva con su expresión artística y escribía y publicaba en esos años tanto poemas como obras de teatro. Alrededor del treinta recibe el Premio del Ministerio de Instrucción Pública por su libro de poemas "Rumor" que no firmaba con su nombre por el prurito de su condición de capitán de Liverpool. Allí nace el seudónimo "Atahualpa".

En 1933 se incorporó a la Universidad Popular Central que reunía a intelectuales que se oponían a la dictadura de Gabriel Terra, grupo en el que la Guerra Civil española encontró defensores de la causa republicana. Atahualpa Del Cioppo fue Secretario del Comité de Ayuda al pueblo español.

En 1936 fundó un grupo infantil de teatro, "La isla de los niños", que fue pionero en crear espectáculos para chicos y que funcionó hasta 1953. Varias de las obras que escribiera para este grupo fueron presentadas en el SODRE durante años.

En esa época en que la radio era una forma de comunicación tan determinante, creó varios radioteatros para niños adoptando autores famosos como Dickens, Wilde, Twain entre otros.

En 1948 crea el grupo teatral "La Isla", con jóvenes procedentes del grupo infantil, grupo este que se une al Teatro del Pueblo ya cerca de los 50, para arrendar un galpón, una vieja caballeriza construida en 1898, de gruesas paredes y techo de zinc: allí nació El Galpón. Del Cioppo fue uno de sus fundadores y su vida quedó indisolublemente unida a este emprendimiento teatral.

En la década del 50 dirige la Escuela de Arte Dramático de la institución y muchísimas de las puestas en escena algunas de las cuales han quedado para la mejor historia del teatro uruguayo: "Las Brujas de Salem", "El Círculo de Tiza Caucasiano", "Las Tres Hermanas" y la primer obra de Bertold Brecht que se representara en A. Latina: "La Opera de Tres Centavos". También dirigió a la Comedia Nacional en "El Jardín de los Cerezos".

Ya en 1958 asume la vicepresidencia de la Sociedad Uruguaya de Actores por dos períodos y en medio de viajes por A. Latina como director y profesor, recibe numerosos premios por sus realizaciones y contribuciones al desarrollo del arte teatral en nuestro país.

En 1970 obtuvo por concurso el cargo de Director del Teatro de la Universidad de Chile y siguió ejerciendo la docencia en la Argentina.

La disolución de El Galpón como institución teatral lo lleva al exilio en Costa Rica donde es galardonado al año

como el mejor director de dicho país. Allí comienza un itinerario que lo llevará por México y otros países de nuestro continente donde presenta entre otras la obra de César Campodónico “Artigas, General del Pueblo”.

Dio clases de teatro en Alemania y en 1984 vuelve al país donde recibe en el 87 una distinción de los Críticos Teatrales del Uruguay por su trayectoria en los Florencios de ese año.

En estos últimos años de su vida se le rinden numerosos homenajes en su país y en el extranjero, pero su salud se debilita y finalmente fallece el 2 de junio de 1993.

La Cámara de Representantes nos ha enviado este proyecto que ponemos a consideración del Senado donde, con justicia, la Comisión de Fomento del Jardín de Infantes Nº 365 del barrio Sayago de la ciudad de Montevideo aspira a la nominación de su edificio con esta gran figura que trascendió nuestras fronteras para perpetuar en las nuevas generaciones su memoria y la riqueza que aportó al acervo cultural del Uruguay.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2005.

Margarita Percovich, Miembro Informante; **Alberto Cid, Ruperto Long, Eduardo Lorier, Leonardo Nicolini, Gustavo Penadés, Julio María Sanguinetti.**

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Educación y Cultura

ACTA Nº 4

En Montevideo, el día dieciocho de mayo de dos mil cinco, a la hora diez, se reúne la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores. _______________________
Asisten sus miembros señores Senadores, ingeniero Ruperto Long, Eduardo Nicolini, señora Senadora Margarita Percovich y doctor Gustavo Penadés. ______________
Faltan con aviso debidamente justificado, los señores Eduardo Lorier y doctor Julio María Sanguinetti y en uso de licencia el doctor Alberto Cid. _____________________
Preside el señor Senador Ruperto Long. _____________
Actúa en Secretaría el Secretario de la Comisión señor Néstor T. Cardozo con la colaboración del funcionario señor Jorge Alonso. ____________________________
ASUNTOS CONSIDERADOS. Se acuerda fijar los días jueves, a la hora diez, las sesiones de la Comisión desde el día primero al día dieciocho de cada mes inclusive. ________
Se acuerda remitir al CODICEN nota solicitando anuencia para denominar a la Escuela Nº 119 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. Proyecto de ley con exposición de motivos del señor Senador Gustavo Penadés. ____
Se aprueba el proyecto de ley remitido por la Cámara de Representantes, por el que se designa el Jardín de Infantes Nº 365, de la ciudad de Montevideo, con el nombre de Atahualpa del Cioppo. Carpeta Nº 157/2005. Se designa en calidad de Miembro Informante con informe escrito, a la señora Senadora Margarita Percovich. Se eleva la misma a la consideración del Senado. ______________________
Se aprueba el proyecto de ley remitido por la Cámara de Representantes, por el que se designa el Liceo de la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado, con el nombre de José Luis Invernizzi. Carpeta Nº 158/2005. Se designa en calidad de Miembro Informante con informe escrito, al señor Senador Leonardo Nicolini. Se eleva la misma a la consideración del Senado. ________________________
Se aprueba el siguiente proyecto de ley sustitutivo:

“CAPITULO I

Artículo 1º.- El patrimonio de imágenes en movimiento está constituido por:

A) Registros fílmicos o en video o en otros soportes creados o a crearse conteniendo imágenes en movimiento, mudas o sonoras, realizados o difundidos en el país.

B) Los objetos materiales, obras y elementos inmateriales relacionados con los medios y soportes de las imágenes en movimiento, con o sin sonido.

C) Los elementos y medios técnicos de otras épocas, relacionados con los mencionados medios.

Artículo 2º.- Se entenderá por imágenes en movimiento toda serie de imágenes registradas en un soporte (independientemente del método de registro o la naturaleza del soporte utilizado en el registro inicial o subsiguientes, que podrá ser película fílmica, cinta de video o disco), con o sin sonido acompañante, que al ser proyectadas creen la impresión de movimiento y estén destinadas a la comunicación o difusión al público o hayan sido efectuadas con fines documentales.

Se incluirán entre otras las siguientes categorías:

A) Las producciones cinematográficas (como ser película de ficción, cortometrajes, películas de divulgación, científicas, programas informativos y documentales, dibujos animados y películas educativas).

B) Las producciones videográficas contenidas en videogramas, además de las ya mencionadas.

CAPITULO II

OBJETIVOS

Artículo 3º.- El patrimonio cultural del país incluye

todas las expresiones de creación en forma audiovisual y el objetivo principal de esta ley es disponer la conservación del patrimonio de imágenes en movimiento, que será cometido de los archivos fílmicos de imágenes en movimiento reconocidos legalmente por el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 4º.- Los archivos fílmicos de imágenes en movimiento reconocidos legalmente se encargarán de:

A) Recolectar, restaurar y conservar los materiales audiovisuales de importancia nacional o internacional; las obras audiovisuales nacionales e internacionales; cualquier material y documentación audiovisual de interés artítistico, histórico y documental.

B) Recolectar, restaurar y conservar los equipos y servicios técnicos destinados a copiar, consultar, visualizar y presentar los diferentes formatos audiovisuales y los equipos y materiales técnicos de interés histórico.

C) Catalogar los materiales audiovisuales y afines.

D) Efectuar investigaciones científicas sobre los materiales audiovisuales y la creación audiovisual.

E) Facilitar el acceso a la colección a fines científicos, educativos y culturales.

CAPITULO III

ADQUISICION DE MATERIALES DE IMAGENES EN MOVIMIENTO

Artículo 5º.- Los archivos reconocidos legalmente acrecentarán su acervo en arreglo a los siguientes procedimientos:

A) Depósito legal obligatorio de las imágenes en movimiento de producción nacional, en una copia, cualesquiera sean las características físicas del soporte o la finalidad para la que fueron creadas, de las que deberá depositarse una copia completa en igual soporte que el original y mediante compensación del costo del material de soporte utilizado.

B) Depósito legal obligatorio de cualquier otro registro de imágenes en movimiento, en una copia, distribuido o vendido en el país, en forma de una copia, en igual soporte que el original y que será depositado a pedido expreso fundamentado de los archivos.

C) Depósito voluntario de materiales audiovisuales distribuidos o vendidos en el país, en forma de copia en igual soporte que en el original mediante arreglo privado del distribuidor o difusor y los archivos.

D) Donación voluntaria de materiales audiovisuales nacionales de producción anterior a la vigencia de esta ley y distribuidos o vendidos en el país, en forma de copia en igual soporte que el original.

E) Adquisición por compra directa de copias existentes en el mercado, de materiales audiovisuales en soporte de película cinematográfica.

F) Los archivos podrán rehusar por escrito la aceptación de materiales, quedando en ese caso eximidos de depósito legal obligatorio aquellos materiales audiovisuales descritos en el literal B) del artículo 5º.

Artículo 6º.- Los materiales adquiridos deberán ser conservados en los archivos legales, sin costo para los depositantes, en condiciones técnicas similares a las determinadas por los estándares internacionales.

Artículo 7º.- Los archivos legales serán propietarios del material físico depositado o adquirido en arreglo con la presente ley. Esos materiales pasarán a formar parte de su colección.

Artículo 8º.- El depositante tendrá acceso controlado al material depositado cada vez que deba efectuar una copia, siempre que el acceso no deteriore dicho material. El tiraje de copia será realizado exclusivamente por medio de los archivos. En este caso el tiraje de copia quedará a costo del interesado y el archivo podrá cobrar al interesado los gastos de almacenamiento y conservación.

CAPITULO IV

CONSERVACION

Artículo 9º.- Las obras deberán ser conservadas en su forma original y completa, o en la más completa existente.

Artículo 10.- Los archivos legales estarán facultados para efectuar una reproducción de las copias de archivo de su colección, y cuando ésta sea una única copia disponible, con fines de seguridad, de conservación de la copia de archivo o de su reemplazo por daños o deterioros. Esta reproducción no constituirá una infracción al derecho de autor.

Artículo 11.- Un material audiovisual de imágenes en movimiento distribuido y hecho público en el país, no será destruido antes de que su propietario lo haya ofrecido a los archivos legales y éstos lo hayan rechazado por escrito.

Artículo 12.- El dominio público incluye todas las creaciones intelectuales no protegidas por el derecho de autor, sin tener en cuenta si han estado protegidas antes e independientemente de su forma de expresión.

Artículo 13.- Los archivos legales tendrán la responsa-

bilidad de salvaguardar las obras de imágenes en movimiento del dominio público nacionales y extranjeras en el territorio del país.

CAPITULO V

REPRODUCCION Y ACCESO

Artículo 14.- Las copias de obras de imágenes en movimiento depositadas o adquiridas por los archivos y las copias subsiguientes no podrán ser utilizadas para fines distintos de los que se definen en la presente ley, excepto de mediar consentimiento, escrito del titular del derecho de autor.

Artículo 15.- El acceso a las colecciones de los archivos legales de imágenes en movimiento se considera un derecho público, y de acuerdo con este principio los archivos facilitarán el acceso a todas las personas que lo solicitan, con las siguientes limitaciones:

A) El acceso deberá ser a fines educativos y culturales, sin lucro y las proyecciones se realizarán exclusivamente dentro de los establecimientos físicos de los archivos, que no podrán dar a exhibir o proyectar a terceros los materiales de imágenes en movimiento de su colección, salvo autorización expresa del propietario de los derechos.

B) El acceso no se permitirá cuando atente contra las necesidades de conservación, de modo tal que no amenace a largo plazo los materiales para satisfacer necesidades a corto plazo.

C) El acceso no se permitirá a aquellos materiales de acceso restringido por convenio entre archivos y el depositante del material.

D) El acceso tampoco se permitirá cuando la obra se encuentre en explotación dentro del territorio nacional a través de los sistemas de distribución y exhibición, de manera de no perjudicar los derechos e intereses legítimos involucrados en la producción y explotación de las obras de imágenes en movimiento.

Artículo 16.- Dentro del respeto de las condiciones y los fines establecidos en el artículo anterior, los archivos legales podrán prestar reproducciones de las copias de acceso que poseen, o bien efectuar una copia de una obra para otro archivo legal de otro país, a solicitud de este último, el cual estará sujeto a las mismas limitaciones de utilización impuestas en las disposiciones precedentes, y deberá responsabilizarse previamente y por escrito de su cumplimiento.

Artículo 17.- El archivo que suministre obras con fines de cita deberá someterse a los siguientes requisitos:

A) Que la cita a utilizar consista en una parte reducida de la obra en otra obra audiovisual con fines artísticos, críticos o educativos, y siempre y cuando la parte citada no sea alterada, quede subordinada al material principal y se mencione la fuente.

B) Que previamente a la utilización de la cita, exista acuerdo escrito entre el solicitante y el autor de la obra, y ese acuerdo haya sido comunicado documentariamente al archivo.

C) Se autorizará a los archivos legales a pedir a los usuarios un pago de servicios que rebasan el principio del libre acceso a las colecciones y exigen de los archivos un esfuerzo suplementario para satisfacer las necesidades de determinados usuarios. Esta remuneración no es contradictoria con el principio de las actividades no comerciales.

CAPITULO VI

IMPORTACION Y EXPORTACION DE MATERIALES DE ARCHIVO

Artículo 18.- Los materiales de imágenes en movimiento, su soporte físico, folletos, documentos y los equipos técnicos para la manipulación y proyección de esos materiales y de objetos museográficos importados por los archivos y destinados a los mismos, estarán libres de derechos de aduana y de otras tasas y derechos y de cualquier otra restitución.

Artículo 19.- Los archivos deberán documentar la adquisición legal de los materiales de imágenes en movimiento cuya importación solicitan. Cuando esos materiales sean exportados desde otro archivo legal de otro país, éste deberá documentarlo y esa documentación se entenderá válida mediante la intervención del Ministerio competente del Estado exportador.

CAPITULO VII

MATERIALES CONEXOS

Artículo 20.- Será cometido de los archivos la adquisición de materiales y documentos y su conservación en forma permanente en base a iguales principios de acceso y distribución.

Se refiere a los siguientes documentos y materiales: programas cinematográficos, materiales de publicidad, revistas, periódicos y recortes, carteles, fotografías fijas, guiones técnicos, documentos sobre la música de las películas, materiales referentes a festivales, bocetos y diseños de escenografías, maquillaje y vestuario, los dibujos de películas animadas, listas de diálogos, equipos y aparatos técnicos.

CAPITULO VIII

AMBITO DE COMPETENCIA

Artículo 21.- El presente proyecto de ley comprende tanto al Archivo Nacional de la Imagen - Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE) como a Cinemateca Uruguaya".

Continúa la consideración de normas reglamentarias relacionadas con denominaciones de Centros de Enseñanza Pública.

A la hora 11 se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que firman los señores Presidente y Secretario de la Comisión.

Ruperto Long
Presidente

Néstor T. Cardozo
Secretario.

Carp. Nº 3818/04
Rep. Nº 61/05

CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Educación y Cultura

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "Atahualpa del Cioppo" el Jardín de Infantes Nº 365 de la ciudad de Montevideo.

Montevideo, 5 de mayo de 2004.

Enrique Pintado, Representante por Montevideo; **Jorge Orrico,** Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Atahualpa del Cioppo fue una de las personalidades más importantes de la cultura uruguaya en el Siglo XX.

Deportista, poeta y director teatral, fue en esta última actividad que alcanzó niveles excepcionales.

El primer grupo teatral que fundó, en 1936, fue con niños, y se llamó "La isla de los niños". En 1948, se rebautizó como "La isla" y se envió al "Teatro del Pueblo". Juntos alquilaron una vieja construcción de zinc en la calle Mercedes esquina Carlos Roxlo. Allí nació el Teatro "El Galpón", referente ineludible del arte teatral uruguayo contemporáneo.

El prestigio de Atahualpa del Cioppo como director teatral rebasó largamente nuestras fronteras, alcanzando a toda América Latina, el Caribe y Europa.

Hombre inteligente, sensible, amable, su sencillez fue admirable. Tenía más de ochenta años cuando aceptó ser ayudante de un director de menos de veinte porque -dijo- "a mi edad siempre se pueden aprender muchas cosas".

Los educadores y la Comisión de Fomento del Jardín de Infantes Nº 365, de la avenida Sayago 1581, han decidido por unanimidad realizar las gestiones necesarias para que este centro educativo sea designado como "Atahualpa del Cioppo". Merecido homenaje para quien, habiendo dedicado su vida al teatro, comenzó dirigiendo un grupo teatral formado por niños.

Montevideo, 5 de mayo de 2004.

Enrique Pintado, Representante por Montevideo; **Jorge Orrico,** Representante por Montevideo.

Carp. Nº 3818/04
Rep. Nº 61/05

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley, mediante el cual se designa con el nombre de "Atahualpa del Cioppo" al Jardín de Infantes Nº 365 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

Como consta en la exposición de motivos de dicho proyecto, Atahualpa del Cioppo fue una de las personalidades más importantes de la cultura uruguaya en el Siglo XX.

Deportista, poeta y director teatral, fue en esta última actividad que alcanzó niveles excepcionales.

El primer grupo teatral que fundó, en 1936, fue con niños, y se llamó "La isla de los niños". En 1948, se rebautizó como "La isla" y se envió al Teatro del Pueblo. Juntos alquilaron una vieja construcción de zinc en la calle Mercedes esquina Carlos Roxlo. Allí nació el Teatro "El Galpón", referente ineludible del arte teatral uruguayo contemporáneo.

El prestigio de Atahualpa del Cioppo como director teatral rebasó largamente nuestras fronteras, alcanzando a toda América Latina, el Caribe y Europa.

Hombre inteligente, sensible, amable, su sencillez fue admirable. Tenía más de ochenta años cuando aceptó ser ayudante de un director de menos de veinte porque -dijo- “a mi edad siempre se pueden aprender muchas cosas”.

Es aspiración de la comunidad educativa y de la Comisión de Fomento del Jardín de Infantes Nº 365, que este lleve su nombre, homenajeando a quien dedicó su vida a la cultura nacional, comenzando su tarea en la dirección de un grupo teatral formado por niños.

Por lo expuesto precedentemente, se aconseja al plenario la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 30 de marzo de 2005.

José Carlos Mahía, Miembro Informante; **Pablo Alvarez, Roque Arregui, Juan José Bruno, Sandra Etcheverry, Nora Gauthier, Tabaré Hackenbruch Legnani.”**

-Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- A iniciativa de la propia comunidad educativa del Jardín de Infantes Nº 365 del barrio de Sayago de la ciudad de Montevideo, se propone denominarlo Atahualpa del Cioppo.

Atahualpa del Cioppo era canario y sus padres italianos lo trajeron al mundo a principios del Siglo XX y le pusieron Américo Celestino Del Cioppo Fogliacco. Al llegar a Montevideo se instalaron cerca del Teatro Cibils, donde lo dejaban presenciar los ensayos y las funciones.

En su juventud estudia Derecho, pero debe abandonar la carrera para ayudar a su familia trabajando como bancario. Como buen uruguayo juega al fútbol y es fundador de Liverpool y de Bristol, llegando a ser capitán del seleccionado de Canelones. Llega a ser contratado por Italia pero rechaza la oferta porque, en ese momento histórico, comienza la gestión de Mussolini.

Del Cioppo unió su pasión deportiva con su expresión artística y escribía y publicaba en esos años tanto poemas como obras de teatro. Alrededor de los años 30 recibe el Premio del Ministerio de Instrucción Pública por su libro de poemas “Rumor” que no firmaba con su nombre por el prurito de su condición de capitán de Liverpool. Allí nace el seudónimo “Atahualpa”.

En 1933 se incorporó a la Universidad Popular Central que reunía a intelectuales que se oponían a la dictadura de Gabriel Terra, grupo en el que la Guerra Civil Española encontró defensores de la causa republicana. Atahualpa del Cioppo fue secretario del Comité de Ayuda al pueblo español.

En 1936 fundó un grupo infantil de teatro “La isla de los niños”, que fue pionero en crear espectáculos para chicos y que funcionó hasta 1953. Varias de las obras que escribiera para este grupo fueron presentadas en el SODRE durante años. En esa época en que la radio era una forma de comunicación tan determinante, creó varios radioteatros para niños adaptando autores famosos como Dickens, Wilde, Twain, entre otros.

En 1948 crea el grupo teatral “La isla “, con jóvenes procedentes del grupo infantil, el cual se une al Teatro del Pueblo, ya cerca de los años 50, para arrendar un galpón, una vieja caballeriza construida en 1898, de viejas paredes y techo de zinc. Allí nació "El Galpón". Del Cioppo fue uno de sus fundadores y su vida quedó indisolublemente unida a ese emprendimiento teatral.

En la década del 50 dirige la Escuela de Arte Dramático de la institución y muchísimas de las puestas en escena, algunas de las cuales han quedado para la mejor historia del teatro uruguayo: “Las brujas de Salem”, “El círculo de tiza caucasiano”, “Las tres hermanas” y la primera obra de Bertolt Brecht que se presentara en América Latina, “La ópera de tres centavos”. También dirigió a la Comedia Nacional en “El jardín de los cerezos”.

En 1958 asume la Vicepresidencia de la Sociedad Uruguaya de Autores por dos períodos y en medio de viajes por América Latina como director y profesor, recibe numerosos premios por sus realizaciones y contribuciones al desarrollo del arte teatral en nuestro país.

En 1970 obtuvo por concurso, el cargo de Director del Teatro de la Universidad de Chile y siguió ejerciendo la docencia en Argentina.

La disolución de "El Galpón" como institución teatral lo lleva al exilio en Costa Rica, donde es galardonado al año como el mejor director de dicho país. Allí comienza un itinerario que lo llevará por México y otros países de nuestro continente donde presenta, entre otras, la obra de César Campodónico, “Artigas, General del Pueblo”.

Dio clases de teatro en Alemania y en 1984 vuelve al país, donde recibe, en 1987, una distinción de los Críticos Teatrales del Uruguay por su trayectoria en los "Florencio" de ese año.

En los últimos años de su vida se le rinden numerosos homenajes en su país y en el extranjero, pero su salud se debilita y, finalmente, fallece el 2 de junio de 1993.

Este proyecto nos ha sido enviado por la Cámara de Representantes y, como señalé al principio, se trata de una iniciativa de la propia comunidad educativa del Jardín de Infantes Nº 365 de Sayago. Asimismo, esta norma ha sido aprobada en la Comisión de Educación y Cultura del Senado, la cual la eleva a consideración de este Cuerpo.

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Señor Presidente: quiero adherir fuertemente a esta designación y a este homenaje a un hombre al que considero un personaje de muchísimas vidas, de muchísimas facetas y con una enorme capacidad de absorber y de reflejar la realidad. Además de ser un excelente director teatral, fue un hombre de trabajo. Fue bancario, deportista y estuvo muy cerca de pasar al fútbol italiano. Se trató de un hombre que organizó la vida cultural uruguaya y fue uno de los creadores del teatro independiente de este país y de una institución de prestigio nacional e internacional, lo cual nos enorgullece a todos los uruguayos. Me refiero al Teatro "El Galpón".

Este hombre de múltiples facetas tiene otra característica: no fue ajeno a las cuestiones políticas y sociales del país. Es un hombre que está ahí, que pelea y lucha por cambios sociales y políticos importantes; por supuesto, por cambios políticos en la vida uruguaya a favor de lo que nosotros denominamos las grandes mayorías populares. Y es un hombre que por eso mismo debe pagar y sufrir, porque cuando se terminan las libertades en este país, se enfrenta a la dictadura y así debe partir al exilio junto con todos sus compañeros. También allí demuestra que es un hombre de múltiples facetas, porque no es un exilio cómodo ni pasatista, sino de pelea y de lucha, de cara al Uruguay, buscando, justamente, el retorno de la democracia.

Por ello, muy brevemente queríamos adherir al homenaje a esta figura señera de la cultura y del teatro popular uruguayos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo Unico.- Desígnase 'Atahualpa del Cioppo' el Jardín de Infantes Nº 365 de la ciudad de Montevideo, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública)."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado, por ser igual al considerado)

SEÑOR COURIEL.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR COURIEL.- A la hora 17 está citada la Asamblea General, por lo que propongo que se trate el tercer punto del Orden del Día y luego se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16) "JOSE LUIS INVERNIZZI"

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se designa 'José Luis Invernizzi' el Liceo de la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública). (Carp. Nº 158/05 - Rep. Nº 51/05)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 158/05
Rep. Nº 51/05

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "José Luis Invernizzi" el

Liceo de la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de abril de 2005.

Nora Castro
Presidenta

Marti Dalgalarrondo Añón
Secretario.

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Senado:

José Luis "Tola" Invernizzi, nació el 21 de setiembre de 1918 en Montevideo y falleció el 16 de marzo de 2001 en Piriápolis.

Se desempeñó en varias áreas del quehacer nacional. Fue un destacado artista plástico, profesor de la Escuela de Bellas Artes en Montevideo, Edil en el departamento de Maldonado, docente y periodista.

Protagonista de la generación del 45, logró rápidamente el reconocimiento de la intelectualidad de la época y cultivó amistad con personalidades relevantes del quehacer cultural y político del país, como Paco Espínola, Juan Carlos Onetti, Manuel Flores Mora y Carlos Maggi.

A través de su vida y de su obra expresó el rechazo a todo aquello que atentara contra los derechos del hombre, demostrando ser un gran humanista. Se caracterizó por defender sus ideas con convicción.

Su orientación política determinó que fuera duramente golpeado por la dictadura militar. Sus hijos, Claudio y Mario fueron encarcelados y su esposa deportada. El también tuvo que sufrir su propio confinamiento en el Batallón de Laguna del Sauce.

Sus cualidades lo convirtieron en un referente en Piriápolis, donde vivió varios años. Junto a su esposa, la arquitecta Milka Alperovich, colaboró en las obras de la escuela, el Club Ateneo y lo que es hoy el liceo de Piriápolis, del cual fue además profesor de matemáticas los primeros dos años. Demostrando su compromiso con la realidad del lugar, contribuyó también con su desarrollo edilicio de forma importante. Fue considerado un vecino ejemplar, querido y respetado por quienes lo conocieron.

Testimonios de vecinos de Piriápolis aseguran que en su sepelio se vio el espectro más amplio que nunca convocó nadie en la zona en el caso de algún fallecimiento.

Cuando el Tola murió, el inolvidable "Juceca" Castro pronunció estas palabras de homenaje: "¿qué será de Piriápolis y de nosotros ahora que se nos murió el "Tola"? Uno de los mejores; yo me había hecho la idea de que el "Tola" era inmortal, no por viejo sino por verlo tan enamorado de la vida como para no dejarla nunca. Y a ella la tenía seducida como a todo el mundo, hablando bajo, dulce, como disculpándose de ser tan grande. Uno pasaba un rato conversando con el Tola, oyéndolo y se iba mejor, más bueno. Maestro, sin querer queriendo, daba ganas. Defensor de la justicia y de la belleza, uno de los hombres más importantes que tuvo este país, así nomás". Con estas palabras "Juceca" Castro despedía al Tola.

Poco antes de morir, el Tola Invernizzi le pidió a su hijo que en su epitafio rezara la siguiente frase: "joven pintor que murió de viejo sin llegar a madurar".

Realizadas las consultas pertinentes en el CODICEN, la Cámara de Diputados aprobó este proyecto. Concluimos que nos parece sumamente justo este reconocimiento y esta Comisión de Educación y Cultura aconseja a este Cuerpo se nomine al liceo de la ciudad de Piriápolis del departamento de Maldonado con el nombre "José Luis Invernizzi".

Por lo expuesto precedentemente, se aconseja al Senado la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 18 de mayo de 2005.

Leonardo Nicolini, Miembro Informante; **Alberto Cid, Ruperto Long, Eduardo Lorier, Gustavo Penadés, Margarita Percovich, Julio María Sanguinetti.**

CAMARA DE SENADORES

Comisión de Educación y Cultura

ACTA Nº 4

En Montevideo, el día dieciocho de mayo de dos mil cinco, a la hora diez, se reúne la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores. _______________________
Asisten sus miembros señores Senadores, ingeniero Ruperto Long, Eduardo Nicolini, señora Senadora Margarita Percovich y doctor Gustavo Penadés. _______________
Faltan con aviso debidamente justificado, los señores Eduardo Lorier y doctor Julio María Sanguinetti y en uso de licencia el doctor Alberto Cid. _____________________
Preside el señor Senador Ruperto Long. ______________
Actúa en Secretaría el Secretario de la Comisión señor

Néstor T. Cardozo con la colaboración del funcionario señor Jorge Alonso. ____________________________
ASUNTOS CONSIDERADOS. Se acuerda fijar los días jueves, a la hora diez, las sesiones de la Comisión desde el día primero al día dieciocho de cada mes inclusive. ________
Se acuerda remitir al CODICEN nota solicitando anuencia para denominar a la Escuela Nº 119 de la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano. Proyecto de ley con exposición de motivos del señor Senador Gustavo Penadés. ___
Se aprueba el proyecto de ley remitido por la Cámara de Representantes, por el que se designa el Jardín de Infantes Nº 365, de la ciudad de Montevideo, con el nombre de Atahualpa del Cioppo. Carpeta Nº 157/2005. Se designa en calidad de Miembro Informante con informe escrito, a la señora Senadora Margarita Percovich. Se eleva la misma a la consideración del Senado. _______________________
Se aprueba el proyecto de ley remitido por la Cámara de Representantes, por el que se designa el Liceo de la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado, con el nombre de José Luis Invernizzi. Carpeta Nº 158/2005. Se designa en calidad de Miembro Informante con informe escrito, al señor Senador Leonardo Nicolini. Se eleva la misma a la consideración del Senado. ________________________
Se aprueba el siguiente proyecto de ley sustitutivo:

"CAPITULO I

Artículo 1º.- El patrimonio de imágenes en movimiento está constituido por:

A) Registros fílmicos o en video o en otros soportes creados o a crearse conteniendo imágenes en movimiento, mudas o sonoras, realizados o difundidos en el país.

B) Los objetos materiales, obras y elementos inmateriales relacionados con los medios y soportes de las imágenes en movimiento, con o sin sonido.

C) Los elementos y medios técnicos de otras épocas, relacionados con los mencionados medios.

Artículo 2º.- Se entenderá por imágenes en movimiento toda serie de imágenes registradas en un soporte (independientemente del método de registro o la naturaleza del soporte utilizado en el registro inicial o subsiguientes, que podrá ser película fílmica, cinta de video o disco), con o sin sonido acompañante, que al ser proyectadas creen la impresión de movimiento y estén destinadas a la comunicación o difusión al público o hayan sido efectuadas con fines documentales.

Se incluirán entre otras las siguientes categorías:

A) Las producciones cinematográficas (como ser película de ficción, cortometrajes, películas de divulgación, científicas, programas informativos y documentales, dibujos animados y películas educativas).

B) Las producciones videográficas contenidas en videogramas, además de las ya mencionadas.

CAPITULO II

OBJETIVOS

Artículo 3º.- El patrimonio cultural del país incluye todas las expresiones de creación en forma audiovisual y el objetivo principal de esta ley es disponer la conservación del patrimonio de imágenes en movimiento, que será cometido de los archivos fílmicos de imágenes en movimiento reconocidos legalmente por el Ministerio de Educación y Cultura.

Artículo 4º.- Los archivos fílmicos de imágenes en movimiento reconocidos legalmente se encargarán de:

A) Recolectar, restaurar y conservar los materiales audiovisuales de importancia nacional o internacional; las obras audiovisuales nacionales e internacionales; cualquier material y documentación audiovisual de interés artístico, histórico y documental.

B) Recolectar, restaurar y conservar los equipos y servicios técnicos destinados a copiar, consultar, visualizar y presentar los diferentes formatos audiovisuales y los equipos y materiales técnicos de interés histórico.

C) Catalogar los materiales audiovisuales y afines.

D) Efectuar investigaciones científicas sobre los materiales audiovisuales y la creación audiovisual.

E) Facilitar el acceso a la colección a fines científicos, educativos y culturales.

CAPITULO III

ADQUISICION DE MATERIALES DE IMAGENES EN MOVIMIENTO

Artículo 5º.- Los archivos reconocidos legalmente acrecentarán su acervo en arreglo a los siguientes procedimientos:

A) Depósito legal obligatorio de las imágenes en movimiento de producción nacional, en una copia, cualesquiera sean las características físicas del soporte o la finalidad para la que fueron creadas, de las que deberá depositarse una copia completa en igual soporte que el original y mediante compensación del costo del material de soporte utilizado.

B) Depósito legal obligatorio de cualquier otro registro de imágenes en movimiento, en una copia, distribuido o vendido en el país, en forma de una copia, en igual soporte que el original y que será depositado a pedido expreso fundamentado de los archivos.

C) Depósito voluntario de materiales audiovisuales distribuidos o vendidos en el país, en forma de copia en igual soporte que en el original mediante arreglo privado del distribuidor o difusor y los archivos.

D) Donación voluntaria de materiales audiovisuales nacionales de producción anterior a la vigencia de esta ley y distribuidos o vendidos en el país, en forma de copia en igual soporte que el original.

E) Adquisición por compra directa de copias existentes en el mercado, de materiales audiovisuales en soporte de película cinematográfica.

F) Los archivos podrán rehusar por escrito la aceptación de materiales, quedando en ese caso eximidos de depósito legal obligatorio aquellos materiales audiovisuales descritos en el literal B) del artículo 5º.

Artículo 6º.- Los materiales adquiridos deberán ser conservados en los archivos legales, sin costo para los depositantes, en condiciones técnicas similares a las determinadas por los estándares internacionales.

Artículo 7º.- Los archivos legales serán propietarios del material físico depositado o adquirido en arreglo con la presente ley. Esos materiales pasarán a formar parte de su colección.

Artículo 8º.- El depositante tendrá acceso controlado al material depositado cada vez que deba efectuar una copia, siempre que el acceso no deteriore dicho material. El tiraje de copia será realizado exclusivamente por medio de los archivos. En este caso el tiraje de copia quedará a costo del interesado y el archivo podrá cobrar al interesado los gastos de almacenamiento y conservación.

CAPITULO IV

CONSERVACION

Artículo 9º.- Las obras deberán ser conservadas en su forma original y completa, o en la más completa existente.

Artículo 10.- Los archivos legales estarán facultados para efectuar una reproducción de las copias de archivo de su colección, y cuando ésta sea una única copia disponible, con fines de seguridad, de conservación de la copia de archivo o de su reemplazo por daños o deterioros. Esta reproducción no constituirá una infracción al derecho de autor.

Artículo 11.- Un material audiovisual de imágenes en movimiento distribuido y hecho público en el país, no será destruido antes de que su propietario lo haya ofrecido a los archivos legales y éstos lo hayan rechazado por escrito.

Artículo 12.- El dominio público incluye todas las creaciones intelectuales no protegidas por el derecho de autor, sin tener en cuenta si han estado protegidas antes e independientemente de su forma de expresión.

Artículo 13.- Los archivos legales tendrán la responsabilidad de salvaguardar las obras de imágenes en movimiento del dominio público nacionales y extranjeras en el territorio del país.

CAPITULO V

REPRODUCCION Y ACCESO

Artículo 14.- Las copias de obras de imágenes en movimiento depositadas o adquiridas por los archivos y las copias subsiguientes no podrán ser utilizadas para fines distintos de los que se definen en la presente ley, excepto de mediar consentimiento, escrito del titular del derecho de autor.

Artículo 15.- El acceso a las colecciones de los archivos legales de imágenes en movimiento se considera un derecho público, y de acuerdo con este principio los archivos facilitarán el acceso a todas las personas que lo solicitan, con las siguientes limitaciones:

A) El acceso deberá ser a fines educativos y culturales, sin lucro y las proyecciones se realizarán exclusivamente dentro de los establecimientos físicos de los archivos, que no podrán dar a exhibir o proyectar a terceros los materiales de imágenes en movimiento de su colección, salvo autorización expresa del propietario de los derechos.

B) El acceso no se permitirá cuando atente contra las necesidades de conservación, de modo tal que no amenace a largo plazo los materiales para satisfacer necesidades a corto plazo.

C) El acceso no se permitirá a aquellos materiales de acceso restringido por convenio entre archivos y el depositante del material.

D) El acceso tampoco se permitirá cuando la obra se encuentre en explotación dentro del territorio nacional a través de los sistemas de distribución y exhibición, de manera de no perjudicar los derechos e intereses legítimos involucrados en la producción y explotación de las obras de imágenes en movimiento.

Artículo 16.- Dentro del respeto de las condiciones y los

fines establecidos en el artículo anterior, los archivos legales podrán prestar reproducciones de las copias de acceso que poseen, o bien efectuar una copia de una obra para otro archivo legal de otro país, a solicitud de este último, el cual estará sujeto a las mismas limitaciones de utilización impuestas en las disposiciones precedentes, y deberá responsabilizarse previamente y por escrito de su cumplimiento.

Artículo 17.- El archivo que suministre obras con fines de cita deberá someterse a los siguientes requisitos:

A) Que la cita a utilizar consista en una parte reducida de la obra en otra obra audiovisual con fines artísticos, críticos o educativos, y siempre y cuando la parte citada no sea alterada, quede subordinada al material principal y se mencione la fuente.

B) Que previamente a la utilización de la cita, exista acuerdo escrito entre el solicitante y el autor de la obra, y ese acuerdo haya sido comunicado documentariamente al archivo.

C) Se autorizará a los archivos legales a pedir a los usuarios un pago de servicios que rebasan el principio del libre acceso a las colecciones y exigen de los archivos un esfuerzo suplementario para satisfacer las necesidades de determinados usuarios. Esta remuneración no es contradictoria con el principio de las actividades no comerciales.

CAPITULO VI

IMPORTACION Y EXPORTACION DE MATERIALES DE ARCHIVO

Artículo 18.- Los materiales de imágenes en movimiento, su soporte físico, folletos, documentos y los equipos técnicos para la manipulación y proyección de esos materiales y de objetos museográficos importados por los archivos y destinados a los mismos, estarán libres de derechos de aduana y de otras tasas y derechos y de cualquier otra restitución.

Artículo 19.- Los archivos deberán documentar la adquisición legal de los materiales de imágenes en movimiento cuya importación solicitan. Cuando esos materiales sean exportados desde otro archivo legal de otro país, éste deberá documentarlo y esa documentación se entenderá válida mediante la intervención del Ministerio competente del Estado exportador.

CAPITULO VII

MATERIALES CONEXOS

Artículo 20.- Será cometido de los archivos la adquisición de materiales y documentos y su conservación en forma permanente en base a iguales principios de acceso y distribución.

Se refiere a los siguientes documentos y materiales: programas cinematográficos, materiales de publicidad, revistas, periódicos y recortes, carteles, fotografías fijas, guiones técnicos, documentos sobre la música de las películas, materiales referentes a festivales, bocetos y diseños de escenografías, maquillaje y vestuario, los dibujos de películas animadas, listas de diálogos, equipos y aparatos técnicos.

CAPITULO VIII

AMBITO DE COMPETENCIA

Artículo 21.- El presente proyecto de ley comprende tanto al Archivo Nacional de la Imagen - Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE) como a Cinemateca Uruguaya".

Continúa la consideración de normas reglamentarias relacionadas con denominaciones de Centros de Enseñanza Pública.

A la hora once se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que firman los señores Presidente y Secretario de la Comisión.

Ruperto Long
Presidente

Néstor T. Cardozo
Secretario.

CAMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de
Educación y Cultura

Carp. Nº 1210/01
Rep. Nº 82/05

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "José Luis Invernizzi" al Liceo de Piriápolis, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Montevideo, 29 de mayo de 2001.

Nahum Bergstein
Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

José Luis "Tola" Invernizzi nació el 21 de setiembre de

1918 en Montevideo y falleció el 16 de marzo de 2001 en Piriápolis.

Artista plástico, creador, pensador, docente, político, periodista, deportista, amigo. Por sobre todo fue un hombre en el más cabal de los sentidos y practicó siempre su condición de tal, de modo que por encima de sus convicciones políticas y sus múltiples campos de acción, surge el perfil inconfundible de un humanista.

Destacado artista plástico, profesor de la Escuela de Bellas Artes de Montevideo, empresario de la construcción, hombre bueno -así a secas- se constituyó en un referente humano de cuantos lo conocieron, especialmente en su querido Piriápolis.

Junto con su esposa Milka no fueron ajenos a las necesidades de su entorno, especialmente en Piriápolis, donde vivió tantos años. En ese contexto también colaboraron en lo que es hoy el liceo de Piriápolis -del cual fue además profesor de matemáticas los primeros dos años- para el cual este proyecto propone lleve su nombre.

No es de extrañar, entonces, que un nutrido grupo de vecinos, sin distinción de banderías, se haya movilizado en aras del logro de este objetivo.

El suscrito se ha hecho eco de ese anhelo, porque la circunstancia de que una persona se haya hecho querer de tal manera y por tanta gente como es el caso de José Luis Invernizzi, es motivo suficiente para acompañar con cariño la propuesta.

Como expresara alguna vez Manuel Flores Mora, "Tola es más bueno que la bondad".

En consecuencia, nos parece que es un inmejorable referente para las sucesivas generaciones de adolescentes que con el correr de los años habrán de sucederse en el liceo de Piriápolis, al cual José Luis Invernizzi estuvo vinculado de tantas maneras.

Montevideo, 29 de mayo de 2001.

Nahum Bergstein
Representante por Montevideo.

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Señores Representantes:

José Luis Invernizzi nació el 21 de setiembre de 1918 en Montevideo y falleció el 16 de marzo de 2001 en Piriápolis donde transcurrió gran parte de su vida.

Hombre de la generación del 45, estuvo acorde a su impulso creador siendo un reconocido artista, periodista, pensador, docente y político.

Autodidacta, logra rápidamente el reconocimiento de la intelectualidad de la época, contando entre sus mejores amigos con personalidades relevantes del quehacer cultural y político del país, como a Paco Espínola, Juan Carlos Onetti, Flores Mora, Carlos Maggi.

Su calidez humana, su honestidad, su entrega a dignificar la sociedad en la cual vivió, hizo que fuera querido y respetado por figuras que venían de diferentes tiendas políticas.

Comunista consustanciado con las ideas marxistas, difundía sus puntos de vista de una forma clara, con locuacidad y sencillez, de manera que su pensamiento fuera comprendido por todos quienes lo escucharan.

La dictadura militar lo golpeó a él y a su familia, viviendo el encarcelamiento de sus hijos, la deportación de su esposa, y su propio confinamiento en el Batallón de Laguna del Sauce.

Su defensa a ultranza de la democracia, lo encontró en 1985 ocupando una banca de Edil en el departamento de Maldonado.

Profesor en la Escuela de Bellas Artes, dedicó su aporte artístico a mostrar el sufrimiento humano el que nunca le fue ajeno, expresando a través de sus obras el rechazo a todo aquello que atentara contra los derechos del ser humano.

Colaboró para la concreción del Liceo de Piriápolis junto con su esposa, la arquitecta Milka Alperovich, desarrollando su trabajo como profesor de matemáticas en dicho instituto.

Como empresario de la ciudad de Piriápolis, contribuyó al desarrollo edilicio de los jóvenes años de la localidad que habitó durante la mayor parte de su vida.

A ojos de la comunidad, fue un vecino ejemplar querido y respetado por todos aquellos que tuvieron la suerte de conocerlo.

Todas estas razones ameritan sobradamente que el nombre "Tola" Invernizzi sea recordado por presentes y futuras generaciones para ser tomado como ejemplo a seguir por su calidad humana y compromiso con la gente, designando con su nombre al Liceo de Piriápolis.

En justo reconocimiento a tan insigne personalidad,

esta Comisión de Educación y Cultura aconseja a este Cuerpo se nomine al Liceo de la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado "José Luis Invernizzi".

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2001.

José Carlos Mahía, Miembro Informante; **Roque Arregui, Nahum Bergstein, Henry López, Pablo Mieres, Glenda Rondán.**

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Desígnase "José Luis Invernizzi" al Liceo de la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de la Comisión, 25 de julio de 2001.

José Carlos Mahía, Miembro Informante; **Roque Arregui, Nahum Bergstein, Henry López, Pablo Mieres, Glenda Rondán.**

Comisión de Educación y Cultura

Carp. Nº 1210/01
Anexo I al
Rep. Nº 82/05

INFORME

Señores Representantes:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura aconseja al Cuerpo aprobar el presente proyecto de ley, mediante el cual se designa con el nombre de "José Luis Invernizzi" al Liceo de Piriápolis, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Tal como consta en la exposición de motivos de dicho proyecto, José Luis "Tola" Invernizzi nació el 21 de setiembre de 1918 en Montevideo y falleció el 16 de marzo de 2001 en Piriápolis.

Artista plástico, creador, pensador, docente, político, periodista, deportista, amigo. Por sobre todo fue un hombre en el más cabal de los sentidos y practicó siempre su condición de tal, de modo que por encima de sus convicciones políticas y sus múltiples campos de acción, surge el perfil inconfundible de un humanista.

Es una aspiración de la comunidad educativa del lugar, así como de los vecinos, por su invalorable colaboración con el Liceo de Piriápolis, que éste lleve su nombre, realizando un homenaje público que lo perpetúe, destacando el reconocimiento del Estado y de los distintos actores sociales.

Por lo expuesto precedentemente se aconseja al plenario la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 30 de marzo de 2005.

José Carlos Mahía, Miembro Informante; **Pablo Alvarez, Roque Arregui, Juan José Bruno, Sandra Etcheverry, Nora Gauthier, Tabaré Hackenbruch Legnani."**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

-En discusión general.

El Miembro Informante es el señor Senador Nicolini, que no está presente, por lo que tiene la palabra la señora Senadora Percovich.

SEÑORA PERCOVICH.- Señor Presidente: este es un proyecto que surgió en la Cámara de Representantes, a través de una iniciativa del entonces Representante Bergstein, que luego retomamos y aprobamos en la Comisión de Educación y Cultura, pero nunca terminó de ser considerado en la Cámara de Representantes porque ya estábamos en el final del Período. Por esa razón nos alegramos de recibirlo en la Comisión de Educación y Cultura del Senado ya aprobado por la Cámara de Representantes en donde se le hace homenaje al "Tola" Invernizzi, quien fue muy querido, no solamente en el departamento de Maldonado, sino en toda la comunidad cultural y educativa del país.

Voy a leer la fundamentación que hiciera el señor Senador Nicolini: "José Luis 'Tola' Invernizzi nació el 21 de setiembre de 1918 en Montevideo y falleció el 16 de marzo de 2001 en Piriápolis.

Se desempeñó en varias áreas del quehacer nacional. Fue un destacado artista plástico, profesor de la Escuela de Bellas Artes de Montevideo, Edil en el departamento de Maldonado, docente y periodista, y adorado por sus alumnos de plástica.

Protagonista de la generación del 45, logró rápidamente el reconocimiento de la intelectualidad de la época y cultivó amistad con personalidades relevantes del quehacer cultural y político del país, como Paco Espínola, Juan Carlos Onetti, Manuel Flores Mora y Carlos Maggi.

A través de su vida y de su obra expresó el rechazo a todo aquello que atentara contra los derechos del hombre, demostrando ser un gran humanista. Se caracterizó por defender sus ideas con convicción.

Su orientación política determinó que fuera duramente golpeado por la dictadura militar. Sus hijos Claudio y Mario fueron encarcelados y su esposa deportada. El también tuvo que sufrir su propio confinamiento en el Batallón de Laguna del Sauce.

Sus cualidades lo convirtieron en un referente en Piriápolis, donde vivió varios años. Junto a su esposa, la arquitecta Milka Alperovich, colaboró con las obras de la escuela, con el Club Ateneo y con lo que hoy es el Liceo de Piriápolis, del cual además fue profesor de Matemáticas los primeros dos años. Demostrando su compromiso con la realidad del Uruguay, contribuyó también con su desarrollo edilicio de forma importante. Fue considerado un vecino ejemplar, querido y respetado por quienes lo conocieron, y creo que lo conocía todo el mundo.

Testimonios de vecinos de Piriápolis aseguran que en su sepelio se vio el espectro más amplio que nunca convocó nadie en la zona en el caso de algún fallecimiento.

Cuando el 'Tola' murió, el inolvidable ‘Juceca’ Castro pronunció estas palabras de homenaje: ‘¿qué será de Piriápolis y de nosotros ahora que se nos murió el ‘Tola’? Uno de los mejores; yo me había hecho la idea de que el ‘Tola’ era inmortal, no por viejo, sino por verlo tan enamorado de la vida como para no dejarla nunca. Y a ella la tenía seducida como a todo el mundo, hablando bajo, dulce, como disculpándose de ser tan grande. Uno pasaba un rato conversando con el 'Tola', oyéndolo y se iba mejor, más bueno. Maestro, sin querer queriendo, daba ganas. Defensor de la justicia y de la belleza, uno de los hombres más importantes que tuvo este país, así nomás’. Con estas palabras, ‘Juceca’ Castro despedía al 'Tola'.

Poco antes de morir, el 'Tola' Invernizzi le pidió a su hijo que en su epitafio rezara la siguiente frase: ‘Joven pintor que murió de viejo sin llegar a madurar’.

Realizadas las consultas pertinentes en el CODICEN, la Cámara de Representantes aprobó este proyecto. Concluimos que nos parece sumamente justo este reconocimiento y la Comisión de Educación y Cultura aconseja a este Cuerpo se nomine al liceo de la ciudad de Piriápolis del departamento de Maldonado con el nombre ‘José Luis Invernizzi’.”

Creemos que es un mínimo homenaje para esta personalidad tan querida por tantas generaciones que supieron disfrutarla.

SEÑOR LORIER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR LORIER.- Quiero repetir exactamente los mismos conceptos que acabo de decir, cuando hablamos de Atahualpa del Cioppo, porque son hombres del mismo estilo, de la misma especie y de la misma madera.

SEÑOR CID.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CID.- Señor Presidente: soy poco afecto -y lo he expresado en la Comisión de Educación y Cultura- a hacer informes sobre designaciones de escuelas o rutas nacionales, porque creo que es una labor que excede a la tarea parlamentaria. Pero hoy nos enfrentamos a dos grandes personalidades de la cultura en el país. Estamos hablando de don Atahualpa del Cioppo, una figura emblemática dedicada a la cultura que generó, además, la idea de que este país podía crecer en el ámbito cultural. Todavía recuerdo cuando asistí a aquel emprendimiento de la calle Colonia con chapas de zinc, que luego se transformaría en “El Galpón”, y recuerdo haber participado económicamente con esa idea, para que el Teatro “El Galpón” se instalara en la avenida 18 de Julio, donde hoy sigue funcionando y donde hemos asistido a la recreación de muchas obras de teatro y a la posibilidad de que ese teatro independiente tuviera la fuerza y la convicción que ha tenido en el país y que nos ha significado reconocimiento internacional. No sólo me refiero a Atahualpa, que sí lo recibió, sino a muchos de los integrantes de esa escuela de teatro independiente que tuvieron que emigrar del país por distintas razones -por suerte transitoriamente- y que fueron reconocidos.

Me congratulo de que sea un jardín de infantes el que lleve el nombre de “Atahualpa del Cioppo”, porque él dedicó gran parte de su obra a los jóvenes y a los niños y, por lo tanto, creo que es merecido que un jardín de infantes lleve su nombre.

Con respecto al “Tola” Invernizzi, quiero decir lo siguiente. Hace muy pocos días, cuando el Ministerio de Educación y Cultura lanzó este proyecto tan ambicioso, tan rico y tan desafiante de distribuir la cultura en los distintos departamentos del país, tuve oportunidad de estar con el titular de la Cartera en el departamento de Maldonado, donde se nos otorgó el privilegio de hacer una reflexión pública sobre lo que era este emprendimiento cultural. Allí reflexionamos sobre lo que había sido la personalidad del “Tola” Invernizzi.

El “Tola” era una figura entrañable. Cuando falleció, en el año 2001, hicimos algunas reflexiones en este mismo ámbito y destacamos sus cualidades. Pero en este emprendimiento que el nuevo Ministro de Educación y Cultura, ingeniero Jorge Brovetto, está llevando adelante a

lo largo y ancho del país, recordábamos dos personalidades del departamento de Maldonado. Obviamente, el "Tola" Invernizzi -como dije en aquel momento- era un comunista sin carné, un compañero entrañable, diría, más que un comunista, pues se vinculó con la sociedad codo a codo, más allá de que en su capacitación y en sus cualidades tenía la condición de artista entrañable.

Junto con él recordábamos también a otro compañero entrañable; me refiero al escritor y poeta Lerena -quien murió muy joven, no así Invernizzi que falleció a una edad avanzada-, que fue designado y seleccionado por la Intendencia Municipal de Montevideo en un libro -que recomiendo sea leído- donde se describen sus vivencias de joven, de militante y con sus grupos de amigos. Recuerdo también que el compañero Luis Martínez Cherro -volviendo al "Tola"- había facilitado gran parte de la información -con la pluma de Carlos Peláez, otro compañero entrañable del departamento de Maldonado- en la que se trasmitía cómo había conmovido su muerte. Tal como se decía recientemente y a modo de reflexión, "Piriápolis no va a ser igual después de la muerte del 'Tola'". Y así lo vivimos incluso en forma personal, porque en una oportunidad en que me tocó ir a ese balneario en una noche de viernes, me encontré cenando con él, luego de que con esa calidad personal que lo caracterizaba me dijera "Alberto, vení, sumate a la mesa". Fue así que tuve oportunidad de compartir momentos muy lindos con este hombre libre, que luchaba por la verdad, por la justicia, manteniendo ese espíritu a pesar de que atravesó situaciones penosas como, por ejemplo, que sus dos hijos estuviesen presos y fuesen torturados y tener que dejar su cargo público en plena dictadura por ser comunista.

Por todo lo expuesto y por el gran cariño que tenemos hacia él es que sentimos el compromiso de recordarlo en esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Arq. Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo único.- Desígnase 'José Luis Invernizzi' al Liceo de la ciudad de Piriápolis, departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública)."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado)

17) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 17 y 9 minutos, presidiendo el señor **Rodolfo Nin Novoa** y estando presentes los señores Senadores **Abreu, Antía, Baráibar, Breccia, Chiruchi, Cid, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Fernández Huidobro, Heber, Iturralde, Korzeniak, Larrañaga, Lorier, Moreira, Penadés, Percovich, Ramela, Ríos, Saravia, Topolansky, Vaillant** y **Xavier.**)

SEÑOR RODOLFO NIN NOVOA
Presidente

Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Esc. Claudia Palacio
Prosecretaria

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/05 - Central de Impresiones Ltda.